SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Casos 52-25-IN y acumulados.
Dr. José Luis Terán Suárez, Juez Ponente

Mgs. Stalin Santiago Andino González, en mi calidad de Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, designado mediante Decreto Ejecutivo No. 02 de 24 de mayo de 2025, por los derechos que represento del señor Presidente Constitucional de la República, Daniel Noboa Azín conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 de fecha 24 de mayo de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Decreto Ejecutivo No. 175 de 30 de agosto de 2021, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 326 de 11 de julio de 2024. Dentro de los casos 52-25-IN y acumulados, por acción de inconstitucionalidad propuesta en contra de la Ley Orgánica de Integridad Pública, comparezco y de conformidad con los artículos 75 y 76, numeral 7, literales c) y h), de la Constitución de la República del Ecuador, expongo lo siguiente:

1. A través de escrito de 12 de agosto de 2025, ingresado con números JUR-2025-6144, JUR-2025-6145 y JUR-2025-6146 se solicitó, en lo principal, el diferimiento de la audiencia telemática de acción pública de inconstitucionalidad, ordenada mediante auto de 8 de agosto de 2025, dentro del caso 52-25-IN, al menos hasta el vencimiento del término de quince (15) días para contestar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas al caso 52-25-IN, que fueron notificadas a la Presidencia de la República el 08 de agosto de 2025.

2. En este sentido, se alertó oportunamente de los términos y plazos contemplados en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

3. Sin embargo, con fundamento en los artículos 75 y 76, numeral 7, literales c) y h), de la Constitución de la República del Ecuador **desisto de dicho requerimiento, y solicito que la audiencia para el día previamente convocado sea presencial**, toda vez que los asuntos que se tratarán son de interés nacional y requieren el más alto nivel de garantía del principio de inmediación procesal.

4. Las notificaciones que me correspondan, las seguiré recibiendo en el casillero electrónico 26417010001, sin perjuicio de recibirlas en los correos electrónicos: nsj@presidencia.gob.ec; y, sgj@presidencia.gob.ec

Firmado electrónicamente por:
STALIN SANTIAGO ANDINO GONZALEZ
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Stalin Andino González
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA